



EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001220500020229436901
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS, REASEGUROS Y FILIALES DEL SECTOR FINANCIERO Y AFINES «ASDECOS»
OPOSITOR:	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
FECHA SENTENCIA:	06 de mayo de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL621-2026
DECISIÓN:	PRIMERO: NO ANULAR, NI DEVOLVER, EL LAUDO ARBITRAL PROFERIDO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO OBLIGATORIO EL 6 DE MAYO DE 2022...- SIN COSTAS - SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Y ACLARACIÓN DE VOTO Y SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 09/07/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 09/07/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15/07/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 06 de mayo de 2026.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.